

Sala de Casación Penal del TSJ declaró inadmisibile solicitud de avocamiento por no agotar recursos ante tribunales competentes

En Sentencia Nº 562 del 3 de octubre de 2025, la Sala de Casación Penal declaró inadmisibile la solicitud de avocamiento presentada por un acusado, al considerar que no se cumplieron los requisitos exigidos por la ley. La Sala estableció que la figura del avocamiento es de carácter excepcional y solo procede ante graves desórdenes procesales o violaciones escandalosas al ordenamiento jurídico, una vez agotados todos los recursos ordinarios ante los tribunales competentes. El solicitante alegó la prescripción de la acción penal y la intromisión de la jurisdicción penal en un asunto de naturaleza civil. Al respecto, la Sala destacó que estos argumentos debían ser planteados y resueltos ante los tribunales de instancia mediante los mecanismos procesales idóneos, y no a través de una solicitud de avocamiento.

Ver sentencia